

**Temas**  
**Proyecto Ruta del Sol 2**

Febrero 17 de 2017

---

## Nota

La información suministrada incluye declaraciones sobre expectativas futuras de la compañía (forward-looking statements) basadas en hechos y circunstancias según se conocen en la actualidad. Los resultados definitivos pueden variar de aquellos mencionados en la presentación como consecuencia de desarrollos en las investigaciones y en las decisiones de cualquier autoridad gubernamental, judicial o arbitral involucrada en este asunto, así como el acuerdo definitivo que se logre en relación con el proyecto Ruta del Sol Sector 2, entre otros.

Corficolombiana no será responsable de las decisiones de inversión tomadas en relación con esta información. Corficolombiana no tiene ni tendrá la obligación de revisar, actualizar o corregir la información presentada en la presentación. La información suministrada en esta presentación no pretende revelar información completa de Corficolombiana en relación con el asunto discutido.

Con esta presentación, esperamos atender inquietudes, cualquier novedad relevante para el mercado, será reportada en la medida en que se produzca.

# Corficolombiana



Corporación Financiera líder en Colombia, enfocada en tres unidades de negocio: Inversiones en Portafolio, Tesorería y Banca de Inversión



Controlada por Grupo Aval (*NYSE:AVAL*), el grupo bancario líder en Colombia y Centroamérica



Participación estratégica en sectores clave de la economía, con crecimiento continuo y estable. Tiene participación en concesiones viales, transporte y distribución de gas, distribución de electricidad, hotelería, agroindustria, entre otras.



Listada en la Bolsa de Valores de Colombia desde 1992. Actualmente cuenta con 3,56% del índice de mercado nacional de valores



La solidez del balance y consistente rentabilidad ha permitido mantener una calificación grado de inversión: AAA local y BBB Internacional

# Portafolio de inversiones

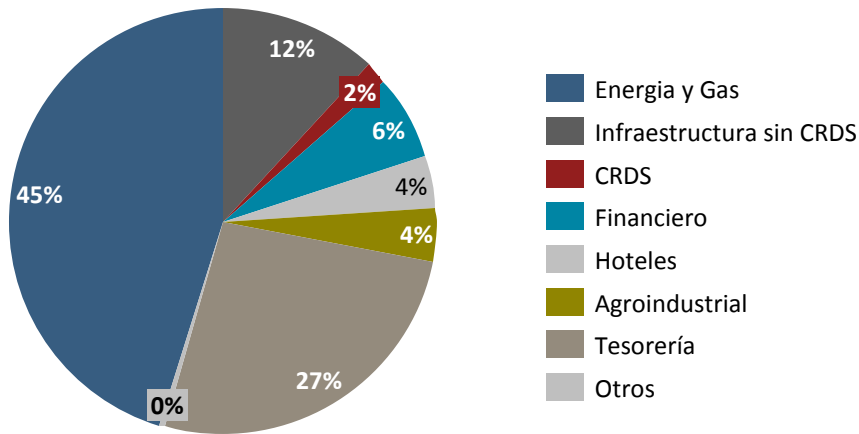


Corficolombiana es líder en infraestructura vial en el país con nueve concesiones. Corficolombiana tiene liderazgo en todas las concesiones excepto en Ruta del Sol 2, proyecto en el que se asoció con Odebrecht en 2009, ya que en ese momento no contaba con la experiencia en construcción requerida por el Gobierno para participar en esa concesión.

\* Participaciones totales: i) Promigas: 34,22% directa y 10,58% a través de CFC Gas Holdings, ii) Coviandes: 59,28% a través de Epiandes, 0,25% a través de Concecol y 0,25% de manera directa; iii) Mavalle: 18,3% directa, 81,7% a través de Organización Pajonales, iv) Leasing Corficolombiana y Fiduciaria Corficolombiana: 94,5% directa y 5,5% a través de Valora S.A.;

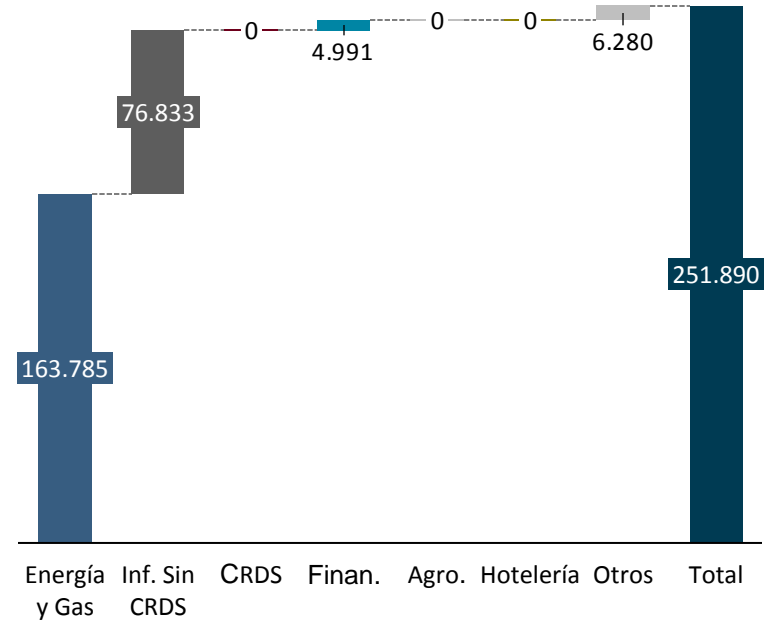
# Portafolio de Inversiones Diversificado

**Participación en el Activo – Consolidado**  
COP\$ MM



**Total: \$20.650.889**

**Dividendos 2016**  
COP\$ MM



- El principal sector en términos de participación de activos y dividendos es el de energía y gas, seguido por infraestructura
- Corficolombiana, no ha recibido a la fecha dividendos producto de su inversión en CRDS

# Estado de Situación Financiera

## Corficolombiana – Balance General Consolidado

COP MM	2015	2016
Disponible + FI	2.214.516	2.400.766
Inversiones	6.748.740	5.561.703
CRDS	258,365	354.749
Cartera Neta	966.496	2.379.141
Cuentas por Cobrar Netas	3.747.812	3.895.074
Activos Fijos	2.657.058	2.684.464
Otros Activos	3.254.211	3.729.740
<b>Activo</b>	<b>19.588.832</b>	<b>20.650.889</b>
Captaciones + FI	10.086.055	9.311.417
Obligaciones Financieras	2.201.740	3.804.510
Otros Pasivos	2.665.687	2.495.640
<b>Pasivos</b>	<b>14.953.482</b>	<b>15.611.566</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>4.635.350</b>	<b>5.039.322</b>

Nota: Cifras 2016 corresponden a Estados Financieros preliminares

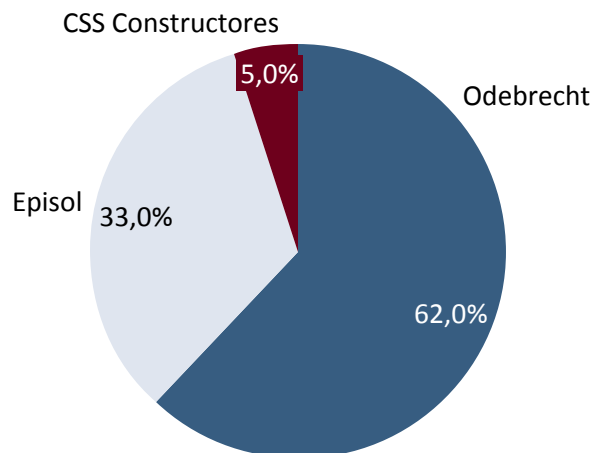
## Corficolombiana – Ingreso por Dividendos

COP MM	2015	2016
Energía y Gas	174.942	163.785
Promigas	121.556	135.149
Otros	53.385	28.637
Infraestructura	117.533	76.833
CRDS	0	0
Otros	117.533	76.833
Financiero	3.894	4.991
Agroindustria	0	0
Hotelería	0	0
Otros	5.076	6.280
<b>Total Dividendos en caja</b>	<b>301.444</b>	<b>251.890</b>

- La inversión en CRDS registrada es COP 354,7 mil millones (1,7% del total de activos de Corficolombiana), que incluye el equity aportado de COP 86 mil millones y las utilidades retenidas desde el inicio del proyecto hasta la fecha
- Desde el año 2009, año en el que se dio inicio al proyecto, CRDS ha contribuido con aproximadamente 6% de la utilidad neta de Corficolombiana

# Concesión Ruta del Sol 2 - CRDS

## Composición Accionaria – Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.



- Corficolombiana es propietaria del 100% de Episol, compañía con la que consolida
- La concesionaria obtiene su remuneración del recaudo de los peajes y de los aportes que hace la ANI a través de vigencias futuras
- Actualmente, las obras tienen un avance de aproximadamente 60%
- La deuda financiera asciende aproximadamente a COP 2,4 billones, de los cuales COP 460 mil millones corresponden a un crédito rotativo de corto plazo
- La deuda no está garantizada por los accionistas de CRDS
- Episol no ha recibido dividendos producto de su inversión en CRDS y de conformidad con los Contratos de Crédito vigentes, no esperaba recibirlos durante la próxima década

## Información Financiera – Concesionaria Ruta del Sol COP Miles de Millones

	2013	2014	2015	2016
Activos	2.219,6	2.211,9	3.113,1	3.653,2
Pasivos	1.956,6	1.719,8	2.330,1	2.578,2
Patrimonio	263,9	492,2	782,9	1.075,0
Utilidad Neta	-25,4	150,1	290,8	292,1

Nota: Cifras 2016 sin auditar

# Consideraciones Generales

---

- En junio 12 de 2015 autoridades brasileras aprehendieron a Marcelo Odebrecht, presidente de Odebrecht S.A. quien fue acusado de liderar un esquema de sobornos de US\$2.1 billones a la compañía estatal Petrobras.
- En diciembre 21 de 2016 se hizo público que Odebrecht había aceptado su culpabilidad ante el Departamento de Justicia de Estados Unidos confesando actos de corrupción en varios países, incluido Colombia, donde confesó haber ofrecido sobornos por US\$11 millones para obtener contratos de infraestructura.
- Desde los primeros días de enero hemos estado en contacto constante con oficiales gubernamentales, con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y con la Fiscalía para contribuir de cualquier manera que se nos requiera.
- De manera formal solicitamos ante la Fiscalía ser reconocidos como víctimas de las acciones de Odebrecht.
- El 30 de enero el expresidente de Corficolombiana Jose Elías Melo, quien renunció por decisión propia aproximadamente un año antes, fue citado por la Fiscalía para ser interrogado. No tenemos más información respecto a este procedimiento, ni conocimiento de que se le hubiere formulado alguna acusación.
- El Dr. Melo fue presidente de Corficolombiana por 8 años y dejó la compañía por razones personales. No hay asociación entre su salida de la empresa y el caso de Odebrecht.
- Medios de prensa han reportado que el Dr. Melo pudo tener conocimiento sobre los sobornos. No tenemos más información sobre esta alegación. En cualquier caso, seguimos apoyando los esfuerzos de la Fiscalía para llegar al fondo de este caso y cualquier acción que pueda acelerar la resolución de este.
- Enfatizamos que Grupo Aval, Corficolombiana y Episol desconocían las acciones de Odebrecht. Condenamos estos actos y continuaremos brindando toda nuestra colaboración a las entidades gubernamentales involucradas para esclarecer este tema lo más rápido posible.

# Tribunal de Arbitramento & Solicitud de Nulidad

---





- El Tribunal de Arbitramento fue convocado en 2015 para dirimir las controversias relacionadas con las pretensiones formuladas por parte de la CRDS por sobrecostos relacionados con Eventos Eximentes de Responsabilidad.
- Ante este Tribunal, la ANI solicitó en enero 18, declarar la nulidad del contrato de concesión:
  - La ANI basó su requerimiento únicamente en la confesión de Odebrecht con respecto a los sobornos pagados y no en el estado del proyecto de construcción, el cual se entiende que es aceptable.
  - De acuerdo con las leyes aplicables, la nulidad del contrato no implica inhabilidad para Episol, ni Corficolombiana en sus demás contratos de concesión vigentes, ni para participar en futuras concesiones.
  - En caso de nulidad la Ley prevé reconocer a las partes las obras ejecutadas. Sin embargo, no existe una fórmula de liquidación específica.
  - Las estimaciones del valor de liquidación, indican que la Concesionaria podría cubrir la totalidad de sus obligaciones con terceros.
  - Bajo este escenario, contablemente el impacto directo en Corficolombiana por la liquidación de CRDS sería máximo de COP 355 mil millones.
- El 10 de febrero los árbitros renunciaron a sus cargos debido a que el alcance del procedimiento de arbitraje se había modificado. El 14 de febrero la Cámara de Comercio de Bogotá designó nuevos árbitros quienes en los próximos días deben aceptar o rechazar esta designación.
- Como ya lo ha mencionado la ANI, se está evaluando una terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo.

# Acción Popular & Medidas Cautelares

---

- El 23 de enero la Procuraduría interpuso una acción popular en contra de la ANI y la CRDS, en la cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca adicionalmente vinculó a todos los accionistas de la CRDS como demandados y algunas personas naturales.
- Teniendo en cuenta la solicitud de la Procuraduría, el Tribunal de Cundinamarca decretó el 10 de febrero, entre otras, las siguientes medidas cautelares de urgencia:
  - Suspensión provisional del contrato de concesión contrato de concesión hasta que (i) el tribunal de arbitramento en el que la ANI solicita la anulación del contrato expida una decisión final (ii) el Tribunal Administrativo de Cundinamarca tome una decisión
  - Ordena al Presidente de la República designar una entidad para tomar posesión del proyecto.
  - Declara el embargo sobre las cuentas y dividendos de la Concesionaria y sus cuatro sociedades accionistas, así como de Gabriel Ignacio García Morales, Ex Viceministro de Transporte, y de tres Ejecutivos de Odebrecht
- El embargo decretado no afecta los recursos necesarios para la ejecución de otros contratos estatales, incluyendo los contratos 4G en los cuales participa Episol, de acuerdo con lo ordenado por el mismo Tribunal.
- Con la orden de suspensión del contrato, no habría lugar a iniciar proceso sancionatorio alguno por parte de la ANI.
- El Presidente de la Republica todavía no ha hecho pública su posición sobre la medida del Tribunal de Cundinamarca.

# Actualización Proyectos 4G

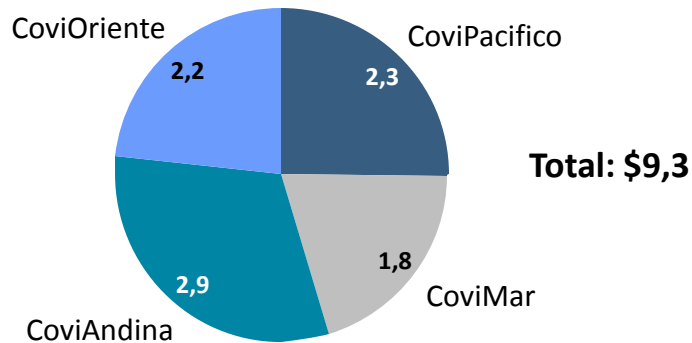
Concesión	Participación	Tramo	Km	Plazo Estimado (años)	Avances				
					Licencias / Consultas	Diseños Definitivos	% Disponibilidad Predios	Cierre Financiero	Inicio de Obra
 Concesionaria Vial del Pacifico	49,9%	Ancón Sur - Bolombolo	53,8	25	✓	✓	77%	✓	✓
 Concesionaria Nueva Via al Mar	60%	Mulaló - Loboguerrero	31,8	26	Pendiente consulta Mulaló (~ 1T2017)	Pendiente sector con presencia de comunidades y no objeción interventoría	42%	En proceso	~ 4T2017
 Concesionaria Vial Andina	100%	Chirajara - Villavicencio*	32	39	✓	Pendiente UF 2, 3 y 4	71%	En proceso	✓
 Concesionaria Vial del Oriente	100%	Villavicencio - Yopal	266,2	28	Licencia ambiental UF1 ~2T2017 Permisos CAR's y MADS 50%	Terminados y entregados a Interventoría . No objeción 20%	20%	Crédito puente: USD\$100 MM. Crédito senior: En proceso	~ 1S2017

\* Tramo concesionado para construcción. Adicionalmente tiene la OAM del corredor Bogotá-Villavicencio

~ Hace referencia a fechas estimadas

Nota: En Concesionaria Vial del Pacifico y Concesionaria Vial Andina no hay acta de inicio de obra  
Covipacifico y Covimar son proyectos en conjunto con Iridium, firma española, como socio

Capex por Concesión (COP Billones)



Cifras estimadas y sujetas a cambio

Aportes Equity CFC (COP Billones)

